



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2017

Expte. Nº 21.030/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. María del Carmen AMAYA, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 467,65) al 6 de junio de 2016.

QUE a fs. 19 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes.

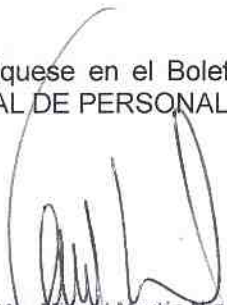
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 467,65), en la liquidación final de haberes de la Prof. María del Carmen AMAYA, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1070-2017